

## Día 22 de enero

- A las nueve horas: Don Francisco Hormaechea de la Sota.
- A las once horas: «Inmobiliaria Bilbao S. A.»
- A las once horas: «Torrealmadena, S. A.»
- A las doce horas: Don Henri Devaux.
- A las trece horas: Don José Antonio Otero Gallego.
- A las dieciséis horas: Don José María Azumendi Abans.
- A las dieciséis horas: ERASA.
- A las dieciséis treinta horas: Don Juan José María de Alba
- A las dieciséis treinta horas: Don Juan Schwarzmann Monterde.
- A las diecisiete treinta horas: Don Francis Raimond.
- A las dieciocho horas: Don Louis Pallmann.

## Día 23 de enero

- A las nueve horas: «Empresas Turísticas Hoteleras, S. A. (ETHOSA).
- A las diez horas: Doña Elsie Schenstrom.
- A las diez horas: Doña Dolores Casanova Lumbreras.
- A las once horas: «Caes, Comercial Inmobiliaria, S. A.»
- A las once treinta horas: Don Ernesto Lasso de la Vega.
- A las doce horas: Don Fernando Loring Cortés.
- A las doce treinta horas: Don Enrique Bolin Bidwell.
- A las dieciséis horas: Don Miguel de Valeriano Finat.
- A las diecisiete horas: Señor Kuipers, Wim.

## Día 24 de enero

- A las nueve horas: Doña Helena de Bird.
- A las diez horas: Don Arturo Picatoste Baeza.
- A las once horas: Don Manuel Guerrero Burgos y otros.
- A las once horas: Don Juan Huelin García de Toledo.
- A las doce treinta horas: Don Rafael del Pino y Moreno.
- A las trece horas: Don Max Toledano.
- A las dieciséis horas: Don Sebastián Hidalgo Barrionuevo.
- A las dieciséis treinta horas: Don Perfecto Castro Rial.
- A las diecisiete horas: «Cia. Telefónica Nacional de España».
- A las diecisiete treinta horas: Don Fernando Rein Loring.

## Día 26 de enero

- A las nueve horas: «Empresas Turísticas, S. A.» (ETUSA).
- A las diez treinta horas: Doña Amalia Mira Nogueras y doña Amelia Secal Mira.
- A las once horas: «Turismo y Deportes, S. A.» (TUDESA).
- A las doce horas: Don José María Azumendi Abans.
- A las doce treinta horas: «Establecimientos Hoteleros, S. A.»
- A las dieciséis horas: Don José María Martínez Feduchi Chinchilla.
- A las dieciséis horas: Don Antonio Molina Campos.
- A las diecisiete horas: Don Francisco Medina Alcázar.
- A las diecisiete treinta horas: Don Mona Jeszuryn y don George Mark Brief.

## Día 27 de enero

- A las nueve horas: Don Alfonso Fischer Weyer.
- A las diez horas: Don Pedro López-Belmonte Olivas.
- A las once horas: Doña María Teresa Corró Granadino.
- A las once horas: Don Juan José Lanng Borrego.
- A las once treinta horas: Don J. C. Blinkhorn.
- A las doce horas: Doña María Teresa Troyano Vázquez Pi-mentel
- A las doce treinta horas: Señores herederos de Justiniano de Manuel.

## Día 29 de enero

- A las nueve horas: Doña Rosario de Torres Peña.
- A las nueve treinta horas: Urbanización Solymar.
- A las diez horas: Don José Meliá Sinisterra.
- A las once treinta horas: Don Rafael Guzmán Moreno.
- A las doce horas: Don Enrique María López y Barrera.
- A las doce treinta horas: Don Fermín Aguirre Arocena.

Málaga, 1 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción.—5.934-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 30 de agosto de 1967 por la que se crean Escuelas de Enseñanza Especial en el Consejo Escolar Primario «Municipal de Educación Especial de La Coruña».*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo Escolar Primario «Municipal de Educación Especial», de La Coruña, en solicitud de la creación de nuevas unidades escolares, Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición, que se dispone de locales adecuados y de los elementos necesarios para el funcionamiento de las Escuelas, que el Consejo Escolar Primario se compromete a facilitar a su cargo la casa-habitación o la indemnización sustitutiva, que existe crédito

en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de plazas y lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero) y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Crear una unidad de niños de Educación Especial, transformándose en de niñas de igual carácter la mixta existente, y en su consecuencia, se suprime la unidad de niñas de Educación Especial —actualmente vacante— en el casco del Ayuntamiento de La Coruña (capital), dependientes del Consejo Escolar Primario «Municipal de Educación Especial».

2.º El funcionamiento de las Escuelas se acomodará a lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 y a la de 30 de junio de 1963.

El Consejo Escolar Primario tendrá la facultad de elevar a este Ministerio propuesta de nombramiento de los Maestros nacionales, conforme a las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 15 de noviembre de 1967 por la que se dispone la adquisición en el ejercicio del derecho de tanteo de una talla de madera representando un «San Pablo», cuya exportación ha sido solicitada por don Julio Rodríguez Hidalgo.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que por don Julio Rodríguez Hidalgo, con domicilio en Málaga, calle de Brasil, número 5, fué solicitado de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística un permiso de exportación para una talla de madera representando un «San Pablo», valorada en 8.000 pesetas;

Resultando que la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, en sesión celebrada por la misma el día 2 de octubre próximo pasado, acordó proponer fuese ejercitado el derecho de tanteo previsto en el artículo octavo del Decreto de 2 de junio de 1960, sobre la citada pieza a efectos de su adquisición con destino a un museo del Estado;

Resultando que oportunamente fué concedido al interesado el trámite de audiencia en este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Vistos el Decreto de 2 de junio de 1960 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos sexto y octavo y concordantes del expresado Decreto de 2 de junio de 1960, el Estado podrá ejercer el Derecho de Tanteo y adquirir los bienes muebles para los que haya sido solicitada autorización de exportación, cuando a juicio de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, reúnan méritos suficientes para ello, siendo el precio que ha de regular esta adquisición el mismo valor declarado por el solicitante de la exportación, que constituye una oferta de venta irrevocable a favor del Estado, por término de seis meses;

Considerando que en el caso que motiva este expediente concurren las circunstancias necesarias para el ejercicio del expresado derecho, debiendo ser adquirida la pieza de que se trata, ya que su salida de España causaría una pérdida de consideración para el Patrimonio Artístico de la Nación;

Considerando que habiéndose concedido oportunamente al interesado en este expediente el trámite de audiencia que señala el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, transcurrió el plazo concedido sin que fuese hecha alegación alguna.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que en el ejercicio del derecho de tanteo previsto en el artículo octavo del Decreto de 2 de junio de 1960 se adquieran con destino a un museo del Estado una talla de madera representando un «San Pablo», cuya exportación fué solicitada por don Julio Rodríguez Hidalgo.

Segundo.—Que esta adquisición se haga por el precio declarado de ocho mil pesetas (8.000), el cual se pagará al exportador con cargo a los fondos de que dispone la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística tan pronto como se haga entrega a ésta de la pieza de que se trata.

Tercero.—Que se haga saber esta adquisición al exportador, instruyéndole de los recursos pertinentes, y que se publique la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.